

A C T A N° 1 4 1 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Ascensos del personal. Visto lo dispuesto en la Acordada N° 1414, punto 3° y atento al informe de Secretaría, que da cuenta que no se han formulado impugnaciones; considerando que se han cumplido las prescripciones de la Acordada N° 422, punto 5°, inc. 18° relativa a la // promoción del personal del Poder Judicial, procede -en consecuencia- la efectivización de los ascensos respectivos. Por ello, ACORDARON: Ascender con retroactividad al 1° de enero del corriente año en el cargo inmediato superior al siguiente personal: 1°) En el cargo de Oficial Mayor a: Alarcón, Mario Wenceslao; Rivarola, Elio Rolando; Viveros de Morínigo, Olga Gladys. 2°) En el cargo de Oficial Principal a: Subeldía, Francisco; Scria de Budnik, Dora; Darán de Viera, Elsa Estela; Gómez de García, Adelaida. 3°) En el cargo de Oficial a: Sosa de Sánchez, / Olga Irene; Nemmi, Gustavo Jorge; López de Mancuello, Ramona Estela; Zalazar de Aldonate, Virginia del Valle. 4°) En el cargo de Oficial Auxiliar a: Filipigh, / Rosa; Eidelman de Caballero, Lilian Beatríz; Duré de Bareiro, Victoria Teresa; / Flores de Celía, Rosa Gladys. 5°) En el cargo de Escribiente Mayor a: Báez de // Falcón, Irma Fidelina; Trinidad de Arrascaeta, Alicia; Méndez Benítez, María del Pilar; Alvarenga, Jorgelina; González de Ojeda, Arminda Aurora. 6°) En el cargo / de Auxiliar Principal a: Acuña, Crispín. 7°) En el cargo de Auxiliar Principal / de Primera a: Pedroso, Jorge Raúl; Franco, Silvino. 8°) En el cargo de Auxiliar / Principal de Segunda a: Ruíz, René Oscar; Fernández de Benítez, Miguelina; Bernál de Giménez, Aurora. 9°) En el cargo de Auxiliar Principal de Tercera a: Bogado, Eleno; Fretes, Aquilino; Invernizzi, Virginia de Jesús. 10°) En el cargo de / Auxiliar Principal de Cuarta a: Nuñez, Gabriel; Avalos de Rolón, Ramona; Prieto, Roberto. 11°) En el cargo de Auxiliar Principal de Quinta a: Ramírez, Marciano; / Sánchez, Silvestre. 12°) En el cargo de Auxiliar Principal de Sexta a: Ortíz de Persíngula, María Ana; Guanes, Florencio. 13°) En el cargo de Auxiliar Principal de Séptima a: Giménez, Ricardo; Paredes, Oscar Antonio. SEGUNDO: Actualización / del importe de multa en materia de faltas. Visto lo dispuesto por el Art. 12, // ap. 3° del Código de Faltas de la Provincia (Ley N° 794) y teniendo en cuenta //

///...

//..los índices de variación del costo de vida proporcionado por la Dirección / de Estadística, Censos y Documentación de la Provincia, ACORDARON: 1º) Actuali- / zar el importe del Valor-día, multa en materia de Faltas, a la suma de Veinte // mil pesos (\$ 20.000.-), por cada día de arresto. 2º) La presente actualización / entrará en vigencia a partir del día 1º de marzo del corriente año. TERCERO: Lla mado a Concurso para la formación de listas de aspirantes a ingresar al Poder Ju dicial. Visto lo dispuesto por la Acordada N° 422, punto 5º y sus modificatorias y la Acordada N° 1129, punto 14º y su modificatoria N° 1407, punto 9º, ACORDA-// RON: 1º) Llamar a concurso de oposición por el término de tres días hábiles para la formación de las listas de aspirantes a ingresar en las Primera, Segunda y // Tercera Circunscripciones Judiciales. 2º) Los exámenes se llevarán a cabo el día 21 de marzo del corriente año, a las 15:30 horas en dependencias del Superior // Tribunal de Justicia de Formosa y de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Admi- / nistrativo, del Trabajo y de Menores de Clorinda y Las Lomitas, respectivamente. 3º) Los interesados podrán registrar su inscripción en la Secretaría de Superin- tendencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Capital y en dependencias // de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Meno-// res de Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, hasta las 12:30 horas del día 15 de marzo.. Podrán hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá / como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo.4º) Las me sas examinadoras se integrarán de la siguiente manera: A) Primera Circunscrip-// ción Judicial: Por el doctor Raúl Antonio Filipigh, doctora Lucrecia Marcelina / Rojas de Badaró y doctor Eduardo Dos Santos; como suplentes: el Escribano Isido- ro Aráuz, la Escribana Célica Elena Amado Cattáneo de Rave y la doctora Nélida / Emilce Gómez de Cabrera. B) Segunda Circunscripción Judicial: Por los doctores / Jorge Arturo Fernández de Azcarate, Belisario Arévalo y doctora Alicia Geraldina Gane; como suplentes: los doctores Agustín María Bertone, doctora Ana María Gen- tile de Cancio y doctora Lucrecia Marta Canavesio. C) Tercera Circunscripción Ju dicial: Por los doctores Angeles Isabel Guerrero, Ariel Gustavo Coll y Carlos Ge rardo González; como suplentes: la doctora Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea, doctora Elida Beatríz Carnero de Niveyro y el doctor Roberto Eduardo Estes. 5º) / En lo que respecta a las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, serán / responsables de la recepción y contralor de la documentación de los aspirantes / los señores Jueces a cargo de las dependencias citadas en el punto 2º. 6º) Dispo

///...

Corresponde Acta N° 1416/83.-

//..ner la caducidad al 31 de marzo del corriente año de todas las listas confeccionadas con motivo de llamados a concursos anteriores. 7°) Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las publicaciones pertinentes en un diario local. 8°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista / en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. CUARTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de enero del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, // punto 1°, ACORDARON: Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes María Isabel Caballero de Alfonso y Felipe Mendoza el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Myriam Graciela // Schmidt el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio/ y de los de Eugenio Reyneiro Rodríguez el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo además con apercibimiento. QUINTO: Auxiliar de Primera Acelo Ambrosio Quintana -Chofer-, su pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona por la cual solicita se le conceda, a continuación de la licencia compensatoria de la pasada Feria Judicial (1°-2 al 11-3-83), la correspondiente a la Feria Judicial de julio de 1982 (2 al 11-8-82) no usufructuada aún; y considerando: que conforme surge del informe de Secretaría, dicha licencia fue prorrogada por razones de servicio, por encontrarse ausente -por razones de salud- el personal que cumplía idénticas funciones. Que por Acuerdo N° 1400, punto 19°, se le deniega por los mismos motivos los que actualmente subsisten; en / consecuencia, atento a lo dispuesto por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, resulta pertinente proceder al pago de los días de Feria no usufructuados. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la licencia solicitada. 2°) Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al Auxiliar de Primera Acelo Ambrosio Quintana, el importe correspondiente a diez (10) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas en el período arriba indicado. / SEXTO: Oficial María Graciela Mottura de Escobeiro, solicita licencia post-parto y Feria no usufructuada (Nota N° 155/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida/ y considerando: que según surge del informe de Secretaría la peticionante ha comenzado su licencia por maternidad a partir del día 6 de diciembre de 1982, por lo que, atento al Certificado de Nacimiento acompañado y a lo dispuesto por los Arts. 20° y 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Con-

///...

//..ceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 27 de diciembre de 1982 hasta el 5 de marzo próximo, inclusive y la correspondiente a la FERIA Judicial pasada, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de abril del corriente año, inclusive. SEPTIMO: Jefe de Despacho Rosalino Borzì, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 128/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el peticionante desde el día 24 de noviembre al 23 de diciembre de 1982. OCTAVO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Raúl Antonio Filipigh, su pedido (Nota N°133/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado que se menciona en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar resolución adjuntando nómina de expedientes a estudio; y considerando: que las razones invocadas justifican el otorgamiento de un plazo suplementario para sentenciar, siendo asimilable el caso al contemplado en el Art. 167° del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424). Por ello, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la presente. NOVENO: Defensor de Menores e Incapaces Rodolfo E. Macchi, su Historia Clínica (Nota N° 113/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la Historia Clínica presentada por el funcionario que se menciona en el epígrafe; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia a partir del día 1° del corriente mes hasta el 2 de abril próximo, inclusive. DECIMO: Juez del Tribunal del Trabajo Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso, eleva copia del Acta N° 1/83 de ese Tribunal (Nota N° 114/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota y el Acta referidas de la cual surge que ha resultado electo Presidente del Tribunal del Trabajo para el corriente año el Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso, a quién subrogará el Dr. Ricardo César Terán, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Servicios extraordinarios. Liquidación. Descuento en horario de almuerzo y cena y por descanso mínimo de choferes. Visto el informe de Secretaría en relación a los inconvenientes que se suscitan en oportunidad de liquidar servicios extraordinarios, cuando éstos comprenden algunos de los horarios de almuerzo y/o cena, o por deficiente confección de las hojas de ruta; y considerando: que a efectos de evitar los mismos, se hace necesario dictar la pertinente reglamentación, que prevea //

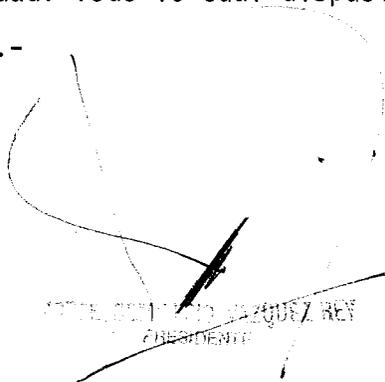
///...

Corresponde Acta N° 1416/83.-

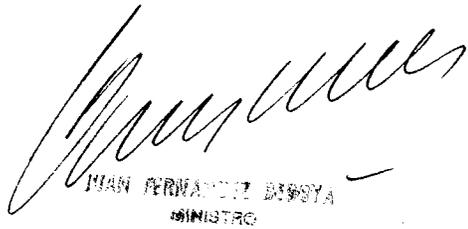
//..descontar de la jornada extraordinaria el tiempo mínimo indispensable para / el almuerzo y/o cena, como así también una deducción mínima -igualmente indispen- / sable- para descanso de los choferes y seguridad en el tránsito. Por ello, ACOR- / DARON: Aprobar la siguiente reglamentación: 1) Cuando la jornada extraordinaria/ / comprenda el horario de almuerzo y/o cena se descontará en la respectiva liquida- / ción el tiempo de 30 minutos para cada uno de ellos. 2) Si el agente al concluir / su jornada normal, marcarse la salida en la tarjeta y retornarse después de trans- / curridos treinta minutos a proseguir sus tareas, no se le practicará dicho des- / cuento. 3) En el caso de los choferes, se observarán los datos volcados en la ho- / ja de ruta, pero cuando ésta no consignase el tiempo de descanso ni almuerzo y/o / cena, se observarán las siguientes pautas: a) Cuando en cumplimiento de una comi- / sión de servicios el viaje incluya el horario de almuerzo se deducirá una hora, / comprensiva ésta del tiempo necesario para el descanso y comida. Igualmente se / deducirá una hora para los mismos fines, cuando comprenda el horario de cena; b) / La deducción del punto anterior se practicará igualmente, si en la hoja de ruta/ / se consignan datos que importen un tiempo inferior destinado para el almuerzo, / cena y descanso; c) Si el retorno de la comisión se verificase antes de las 15: / 30 horas, no se practicará descuento por descanso y almuerzo. Tampoco se practi- / cará descuento por descanso y cena si el retorno se produce antes de las 23:30 / horas; d) Cuando en la hoja de ruta no se consigne el horario de conclusión y de / iniciación de la jornada, se tomará como tope las 21:00 horas y las 6:30 horas, / respectivamente; e) Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la Pre- / sidencia, analizando cada caso en particular. DECIMO SEGUNDO: Juez del Juzgado / en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Fernando Víctor Inchausti, su comunica-// / ción. Visto y considerando las certificaciones médicas y policial remitidas por/ / el magistrado que se menciona en el epígrafe, relacionadas con el accidente de / tránsito que sufriera en oportunidad de regresar de San Carlos de Bariloche. Que / como consecuencia del mismo, el nombrado sufrió lesiones; por lo que corresponde / conceder licencia conforme a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licen- / cias. Por ello, ACORDARON: Conceder al señor Juez titular de la dependencia men- / cionada licencia por razones de salud, a partir del día 27 de enero próximo pasa- / do y hasta el día 12 de marzo del corriente año y cinco (5) días correspondien- / tes a la Feria Judicial, interrumpida por las circunstancias señaladas (conf.Art / 15° del Régimen de Licencias) a partir del 14 y hasta el 18 de marzo, inclusive.

///...

//..DECIMO TERCERO; Procurador General Dr. Walter Luis Weyland, su comunicación.
Visto la comunicación del señor Procurador General, en relación a las medidas /
que adoptara con motivo de lo resuelto en Acuerdo N° 1414, punto 2°, ACORDA-///
RON: Agregar las actuaciones a sus antecedentes y tener presente para su oportu
nidad. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra
se.-



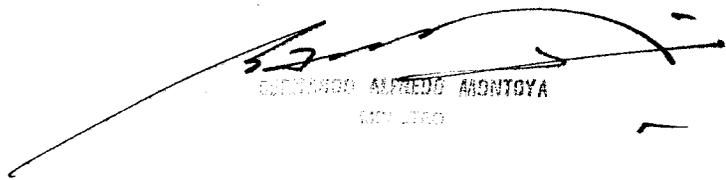
FERNANDO MÁRQUEZ REY
PRESIDENTE



JUAN FERNANDEZ BERRÍA
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MAGALLÁN
MINISTRO



GUILLERMO ALFREDO ARONZO
MINISTRO



GUSTAVO RAÚL BOUCHERA
MINISTRO